

CASAS DE CABILDO

1768, 15 Nov.(Fol. 310)

Ha cauda del ciclón del 15 de Octubre han quedado en total estado de ruína y han tenido que ser desalojadas.

El Ayuntamiento acuerda derribarlas para hacer otras.

id.23 Dic(Fol. 319 r y v)

Se ordena al Mayordomo reparar las Casas para poder celebrar cabildos en ellas.

En adelante, sin embargo, continúan reuniéndose en "una de las salas de la habitación del Excmo. Sr. Gobernador y Cap. Gral. en esta Plaza, por hallarse impedidas las del Muy Ilstre. Ayuntamiento".

1770, 15 Junio(Fol. 91 v)

Acuerdo sobre reedificación de las Casas de Cabildo. Para ello se piensa en adquirir las casas colindantes, de los herederos de Francisco de Leyba y se encarga al Mayordomo informe sobre los intereses existentes, las deudas activas y pasivas con que se halla etc.

1770, 20 de Julio (Fol. 110 v)

Se presenta el informe de los comisarios a la tasación de la "casa arruinada" de D. Francisco de Leyva, que se envía al Gobernador. No está el texto del informe ni de la tasación.

1770, 3 Agosto (Fol. 116 v -117 r)

Auto del Gobernador mandando sacar a pregón la construcción de las Casas de Cabildo y de la Carcel con arreglo a los planos hechos por el brogadier D.

CASAS DE CABILDO

1770, marzo, 15-

En R. C. sobre daños del ciclón de 15 octubre 1768, contestando a la exposición del Ayuntamiento sobre lo mismo habla el Rey, entre otras cosas de la ruina de la Casas Consistoriales y Carcel, á del costo de las nuevas (los dos edificios) 48.241 pesos ~~xxxxxx~~ según el plan y condiciones del ingeniero Silvestre de Abarca

(Fol. 37 r-38 v)

1770, marzo, 29

Está integro el Decreto de Bucareli con incursión integra de la R. Cedula de 7 de diciembre de 1769/ disponiendo se emprendan las obras planeadas por Abarca.

(Fol. 55 r - 57 v)



CASAS DE CABILDO

1770, julio, 13

Con motivo de la prisión del Alarife Antonio Rivera, se nombra a Patricio Gonzalez en su lugar en calidad de interino.
(Fol. 104 v)

El funcionario de



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

CASAS DE CABILDO

1770, agosto, 2

Auto del Gobernador Bucareli mandando sacar a subasta por 30 días la construcción de la Cárcel y Casas de Cabildo ~~según~~ "arreglada al plano que firmó el Sr. Brigadier D. Silvestre de Abarca, Ingeniero Director de las obras de fortificación de esta ciudad".

Presentado en cabildo de 3 de agosto de 1770 (Fol, 116 v - 117 r)

1770, 9 octubre.

Otro auto del gobernador, de esta fecha (presentado en cabildo del 12 de octubre, fol.147 r) disponiendo, puesto que se han dado los 30 pregones y no ha habido postor, que el Ayuntamiento delibere y adopte los acuerdos que estime convenientes para la ejecución de las obras.

1770, octubre, 26.-

En cabildo de este día se lee de nuevo el auto anterior del Gobernador y se acuerda sacar a pregón las obras por otros nueve días. (Fol. 157 v)

El proyecto que por este tiempo está en estudio y preparación de ejecución es el relativo a la ampliación de las Casas de Cabildo con la compra de las casas contiguas, de las Leyva.

1771, febrero, 21

No habiendo habido postor se oficia al Gobernador para que, de acuerdo con las Leyes de Indias en el título Las Obras Públicas, nombre un regisor que sea superintendente de ellas. (Fol. 227 v)